



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 902 SSP

Expte. nº 81.700/83

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.983

VISTO:

La necesidad de reglamentar la nueva ampliación del "Cementerio Jardín" - Segunda Etapa - a fin de un ordenamiento que asegure su normal y eficiente funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación solucionará el grave problema de la falta de espacio, por cuanto se encontraba colmada la capacidad del actual "Cementerio Jardín", compuesto de 4(cuatro) Secciones, destinada la cuarta a personas de escasos recursos económicos, como así el depósito de cadáveres que atenta contra la higiene y salubridad pública de los concurrentes y barrios aledaños.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:



Artículo 1º.- Queda habilitada la ampliación del "Cementerio Jardín" - Segunda Etapa - constituída por las Secciones V y VI y cada una, con los siguientes Cuadros: A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - Ñ - O - P - Q - R - S - T - U - V - W - X .-

MEDIDAS DE LOS CUADROS

En los cuadros: A-B-I-J-P-Q-X

Lote nº 1 y nº 19 : 1,16 x 2,50 mts.-
Lotes restantes : 1,22 x 2,50 mts.-

En los cuadros: C-D-F-G-K-L-M-N-R-S-T-U

Lotes nº 1 al 26 : 1,20 x 2,50 mts.-

En los cuadros: E-H-Ñ-O-V-W

Lotes nº 1 y nº 10: 1,26 x 2,50 mts.-
Lotes restantes : 1,23 x 2,50 mts.-

Artículo 2º.- En virtud del artículo precedente, queda aprobado el plano de Nomenclatura, Secciones, Cuadros y Lotes, efectuado por personal de esta Comuna.-

Artículo 3º.- Para la reglamentación de esta ampliación, rigen las disposiciones de la Ordenanza General de Cementerios nº 752/83 y Ordenanza Fiscal Anual.-

111--

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///--

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Lic. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

LUIS ALBERTO PASCAL
MAYOR (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIO RAUL MOYA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ing. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA